

Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes para el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Obligaciones de transparencia comunes del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, conforme al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); y Artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIEG)									
Orden de gobierno	Organismo o poder de gobierno	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			LTAIEG			En caso de no aplicar, explique el fundamento o motivo
			Artículo	Fracción	Aplica/ No aplica	Artículo	Fracción	Aplica/ No aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	I	Aplica	Artículo 26	I	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	II	Aplica	Artículo 26	II	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	III	Aplica	Artículo 26	III	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	IV	Aplica	Artículo 26	IV	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	V	Aplica	Artículo 26	V	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	VI	Aplica	Artículo 26	VI	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	VII	Aplica	Artículo 26	VII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	VIII	Aplica	Artículo 26	VIII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	IX	Aplica	Artículo 26	IX	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	X	Aplica	Artículo 26	X	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XI	Aplica	Artículo 26	XI	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XII	Aplica	Artículo 26	XII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XIII	Aplica	Artículo 26	XIII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XIV	Aplica	Artículo 26	XIV	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XV	No aplica	Artículo 26	XV	No aplica	Se explica al pie de la tabla
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XVI	Aplica	Artículo 26	XVI	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XVII	Aplica	Artículo 26	XVII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XVIII	Aplica	Artículo 26	XVIII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XIX	Aplica	Artículo 26	XIX	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XX	Aplica	Artículo 26	XX	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXI	Aplica	Artículo 26	XXI	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXII	No aplica	Artículo 26	XXII	No aplica	Se explica al pie de la tabla

Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXIII	Aplica	Artículo 26	XXIII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXIV	Aplica	Artículo 26	XXIV	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXV	Aplica	Artículo 26	XXV	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXVI	No aplica	Artículo 26	XXVI	No aplica	Se explica al pie de la tabla
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXVII	Aplica	Artículo 26	XXVII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXVIII	Aplica	Artículo 26	XXVIII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXIX	Aplica	Artículo 26	XXIX	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXX	No aplica	Artículo 26	XXX	No aplica	Se explica al pie de la tabla
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXXI	Aplica	Artículo 26	XXXI	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXXII	Aplica	Artículo 26	XXXII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXXIII	Aplica	Artículo 26	XXXIII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXXIV	Aplica	Artículo 26	XXXIV	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXXV	Aplica	Artículo 26	XXXV	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXXVI	Aplica	Artículo 26	XXXVI	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXXVII	No aplica	Artículo 26	XXXVII	No aplica	Se explica al pie de la tabla
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXXVIII	No aplica	Artículo 26	XXXVIII	No aplica	Se explica al pie de la tabla
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XXXIX	Aplica	Artículo 26	XXXIX	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XL	No aplica	Artículo 26	XL	No aplica	Se explica al pie de la tabla
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XLI	No aplica	Artículo 26	XLI	No aplica	Se explica al pie de la tabla
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XLII	Aplica	Artículo 26	XLII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XLIII	Aplica	Artículo 26	XLIII	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XLIV	No aplica	Artículo 26	XLIV	No aplica	Se explica al pie de la tabla
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XLV	Aplica	Artículo 26	XLV	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XLVI	Aplica	Artículo 26	XLVI	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XLVII	No aplica	Artículo 26	XLVII	No aplica	Se explica al pie de la tabla
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	Artículo 70	XLVIII	Aplica	Artículo 26	XLVIII	Aplica	

Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	-	-	-	Artículo 26	XLIX	Aplica	
Estatal	Organismo autónomo	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	-	-	-	Artículo 26	L	Aplica	

Relación de fracciones no aplicables

En términos de lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, a continuación hacemos mención de aquellas fracciones que no aplican al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en razón de que la información que en las fracciones que en seguida se citan, en ningún momento será generada conforme a las facultades, competencias y funciones que este organismo tiene, en términos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato:

Artículo 70 fracción XV y su correlativo Artículo 26 fracción XV.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información sobre programas de subsidios, estímulos y apoyos, por no ser propio de sus atribuciones y competencias, conforme a los artículos 150, 163 y 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en donde con toda claridad se establece el ejercicio de la función jurisdiccional como un órgano especializado en materia electoral, al resolver y sustanciar en forma definitiva e inapetible los medios de impugnación, las impugnaciones en materia de participación ciudadana y las diferencias o conflictos laborales, propios de la materia electoral.

Artículo 70 fracción XXII y su correlativo Artículo 26 fracción XXII.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información relativa a deuda pública, puesto que conforme a las facultades y atribuciones que se establecen en los artículos 150, 163 y 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, no cuenta con la facultad de contraer deuda pública, en razón de que los ingresos que percibe para ejercer sus funciones, derivan del presupuesto de egresos del Estado de Guanajuato, el cual es aprobado por el Congreso del Estado, en el que se contienen además cada una de las partidas con los recursos asignados a las mismas.

Artículo 70 fracción XXVI y su correlativo Artículo 26 fracción XXVI.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información respecto de la asignación o autorización para usar recursos públicos a terceros, ni tampoco informes sobre el uso y destino de los mismos; ya que dichas atribuciones o facultades no le están conferidas en términos de los artículos 150, 163 y 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, máxime que se trata de un organismo jurisdiccional especializado en materia electoral, y que los recursos que ejerce provienen del presupuesto de egresos del Estado de Guanajuato, aprobado por el Congreso del Estado de Guanajuato y regulados por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Artículo 70 fracción XXX y su correlativo Artículo 26 fracción XXX.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información estadística en términos científicos y técnicos, por no ser propia de sus atribuciones y facultades, en términos de los artículos 150, 163 y 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; al no estar conferida dicha atribución, máxime que se trata de un organismo autónomo, con la función primordial de impartir justicia electoral.

Artículo 70 fracción XXXVII y su correlativo Artículo 26 fracción XXXVII.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información relacionada con mecanismos de participación ciudadana, al no encontrarse dentro de sus atribuciones, facultades y competencias, la organización, promoción y desarrollo de mecanismos de participación ciudadana, en términos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato; aunado a que su función como organismo impartidor de justicia electoral, se orienta a la solución de controversias en esa materia.

Artículo 70 fracción XXXVIII y su correlativo Artículo 26 fracción XXXVIII.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información relacionada con algún programa que ofrezca ni como acceder al mismo, puesto que conforme a sus atribuciones, facultades y competencias, se trata de un organismo jurisdiccional que imparte justicia en materia electoral; y que conoce y resuelve los medios de impugnación que la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, establece, conforme a los numerales 150, 163 y 381 de ese ordenamiento legal.

Artículo 70 fracción XL y su correlativo Artículo 26 fracción XL.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información relacionada a programas financiados con recursos públicos, puesto que conforme a sus atribuciones, facultades y competencias, no se encuentra autorizado para llevar a cabo este tipo de acciones, máxime que se trata de un organismo jurisdiccional que imparte justicia en materia electoral, que conoce y resuelve los medios de impugnación que la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, establece, conforme a los numerales 150, 163 y 381, de ese ordenamiento legal.

Artículo 70 fracción XLI y su correlativo Artículo 26 fracción XLI.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información relacionada a estudios financiados con recursos públicos, puesto que conforme a sus atribuciones, facultades y competencias, no se encuentra autorizado para llevar a cabo este tipo de acciones, máxime que se trata de un organismo jurisdiccional que imparte justicia en materia electoral, que conoce y resuelve los medios de impugnación que la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, establece, conforme a los numerales 150, 163 y 381, de ese ordenamiento legal.

Artículo 70 fracción XLIV y su correlativo Artículo 26 fracción XLIV.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información relacionada a donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, puesto que conforme a sus atribuciones, facultades y competencias, no se encuentra autorizado para llevar a cabo este tipo de acciones o actos, máxime que se trata de un organismo jurisdiccional que imparte justicia en materia electoral, que conoce y resuelve los medios de impugnación que la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato establece; aunado a que su función se encuentra orientada a la impartición de la justicia electoral y el fortalecimiento de la democracia en la entidad, conforme a los numerales 150, 163 y 381 de ese ordenamiento legal.

Artículo 70 fracción XLVII y su correlativo Artículo 26 fracción XLVII.- El Tribunal Estatal Electoral, no genera en ningún momento información relacionada a servicios de telecomunicaciones, puesto que conforme a sus atribuciones, facultades y competencias, no se encuentra autorizado para llevar a cabo este tipo de acciones, máxime que se trata de un organismo jurisdiccional que imparte justicia en materia electoral, que conoce y resuelve los medios de impugnación que la propia Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato establece; aunado a que su función se encuentra orientada a la impartición de la justicia electoral y el fortalecimiento de la democracia en la entidad, conforme a los numerales 150, 163 y 381, de ese ordenamiento legal.